FIRMA DIGITAL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Firmado digitalmente por PONCE ROQUE Javier FAU 20146247084 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.11.2026 11:19:11 -05:00

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01501-2026-MPP/A

Puno, 10 de noviembre del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

V°B° SECRETARÍA GENERAL
rmado digitalmente por JUAREZ HECA Roberto Carlos FAU 0146247084 soft
olivo: Doy V° B°
echa: 13.11.2026 11:19:17 -05:00

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, *"las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia"*.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, saludo y felicitación a los **PONENTES Y PANELISTAS DEL "GRAN CONVERSATORIO: SABERES QUE NOS UNEN EN LA MEMORIA Y LA IDENTIDAD DE NUESTROS PUEBLOS"**, actividad que tendrá lugar este 10 de noviembre del 2026, en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Puno.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN**, a:

CONVERSATORIO: "SABERES QUE NOS UNEN EN LA MEMORIA Y LA IDENTIDAD DE NUESTROS PUEBLOS"

Lic. Betty Montesinos Tintaya

ORGANIZADORA

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR a la **Lic. BETTY MONTESINOS TINTAYA – ORGANIZADORA DEL "GRAN CONVERSATORIO: SABERES QUE NOS UNEN EN LA MEMORIA Y LA IDENTIDAD DE NUESTROS PUEBLOS"**, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno https://portal.munipuno.gob.pe/.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado Digitalmente
LIC. JAVIER PONCE ROQUE
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO